



Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 30/09/2024 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “Ayudas a la Internacionalización y a la Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p3>) y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de septiembre de 2024, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)
Segundo. Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II)
Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de octubre de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 04 de octubre de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de ayudas propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
5	JAVIER VALLS PRIETO	DERECHO PENAL	FACULTAD DE DERECHO	3.500,00 €
6	JAVIER MEDINA QUERO	DPTO DE INFORMÁTICA, AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	ETSIIT	3.500,00 €
7	MARIA DEL CARMEN ORTEGA LIEBANA	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGANICA	GENYO	3.500,00 €
8	MONICA RELAÑO PASTOR	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	FACULTAD DE CIENCIAS	3.500,00 €

Anexo II: Relación provisional de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
9	EMILIA FERNÁNDEZ ONDOÑO	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	FACULTAD DE CIENCIAS	1
10	GUILLERMO RUS CARLBORG	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS	ETSICCP	1

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

1. No se concreta el objetivo de la ayuda.

